

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 145,

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOVA, 13 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 016 de fecha 13.01.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 580.000 para efectuar el pago de Inscripciones de 18 lotes del Conjunto Habitacional "Juventud y Progreso Villa Los Cristales" de Pichiguao y la inscripción del terreno donde se encuentra emplazado "Villa El Abra", ambos del Programa LAC, en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 580.000 para efectuar el pago de Inscripciones de 18 lotes del Conjunto Habitacional "Juventud y Progreso Villa Los Cristales" de Pichiguao y la inscripción del terreno donde se encuentra emplazado "Villa El Abra", ambos del Programa LAC, en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas (Gastos Notariales)", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Of. Vivienda (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE